



Tribunal colegiado confirma admisión de amparo contra CNDH en el caso de la masacre de 72 migrantes en San Fernando

- Continúa el juicio promovido por víctimas, en conjunto con la Fundación para la Justicia y Casa del Migrante de Saltillo contra la CNDH por violaciones a los derechos humanos.
- Por primera vez, a partir de la reforma constitucional en materia de derechos humanos, se abre la posibilidad de verificar ante autoridades judiciales la actuación de la CNDH que sea violatoria de derechos humanos.
- Las organizaciones de la sociedad civil hacen un llamado a la CNDH para que lleve a cabo un litigio apegado a derechos humanos conforme su mandato.

México, D.F., 06 de junio de 2014.- El Noveno Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito confirmó la admisión del amparo en contra de la Recomendación 80/2013 de la CNDH en el caso de la masacre de 72 personas migrantes en San Fernando declarando infundada la queja interpuesta por el órgano autónomo.

Al desechar el recurso de queja, el tribunal rechazó los argumentos de la CNDH quien alegaba que la demanda interpuesta por las víctimas no debió ser admitida por el juzgado de distrito ya que era notoriamente improcedente admitirla y señalaba que no procede juicio de amparo por actos realizados por esta Comisión.

Esto significa que el trámite del juicio de amparo continúa. El Juzgado Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, analizará si los derechos de las víctimas y familiares de personas identificadas en esta masacre, así como el derecho a la verdad de la sociedad, fueron violentados por la CNDH en el proceso de investigación y en la Recomendación 80/2013.

Reconocemos la decisión del Noveno Tribunal Colegiado que, tomando en cuenta la última reforma de la Ley de Amparo y la reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011, dictó una resolución que garantiza una mayor protección de los derechos humanos de las víctimas.

Cabe mencionar que existe otra queja derivada de una admisión de un segundo amparo sobre la misma Recomendación 80/2013 de la CNDH, sobre la cual está pendiente que se resuelva la competencia.

Reafirmamos nuestra convicción en la labor del Poder Judicial de la Federación como institución encargada de garantizar la protección de los derechos humanos de las personas. Consideramos que es fundamental que, gracias a la reforma en materia de derechos humanos, se abran caminos para la defensa de los derechos humanos de las víctimas y de la sociedad, al igual que los tribunales incorporen cada vez más en sus decisiones la normatividad aplicable en materia de derechos humanos.

La masacre de 72 migrantes en San Fernando es una de las peores tragedias en la historia reciente mexicana. Esta masacre ilustra las graves violaciones a los derechos humanos que sufren las personas migrantes en su tránsito por México. Las víctimas, las familias y la sociedad tienen el derecho a conocer la verdad sobre los hechos y que se garanticen medidas de reparación integral.

Fundación para la Justicia y el Estado Democrático de Derecho A.C.

Casa del Migrante de Saltillo (Frontera con Justicia A.C.)

Para mayores informes

Samuel Kenny

Fundación para la Justicia A.C.

incidencia.fjedd@gmail.com

Cel (044) 55 20 92 98 28

Oficina (55) 63943092

www.fundacionjusticia.org